



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LABORATORIO DE METODOLOGIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Cuestionario acerca de las regiones naturales de España.—El ilustrado Profesor de la Escuela Superior del Magisterio D. Luis de Hoyos Sáinz, nos remite el cuestionario que abajo publicamos, interesando en la obra que el mismo se refiere a Maestros, Profesores de Normal o Inspectores, que por su residencia y conocimientos en los sitios que habitan, pueden contribuir, como nadie, a una de las más legítimas finalidades de la Geografía moderna; concretar la región natural tomando por base y principio fundamental director, la unidad terrestre que dan, a un tiempo mismo, la *geología y morfología* del territorio.

Cuatro regiones tenemos en esta provincia, que son: la Sierra, la Campiña, Alcarria y la cuarta no muy bien definida aún, que corresponde a la parte oriental pasando hasta la provincia de Teruel con el nombre de Parameras de Molina.

Creo que en estas regiones no faltarán compañeros ilustrados que podrán y querrán contribuir con su *granito de arena* a esta labor de investigación científica; pues muy encarecidamente se lo suplicamos, para lo cual, en el próximo número, trataremos de la *región natural* y manera de determinarlo con el decidido propósito de facilitar cuanto se pueda la contestación a las preguntas que el citado Profesor nos ha enviado. Estas contestaciones pueden darse en papeletas sueltas correspondiendo al número de la pregunta, sin necesidad de copiar ésta, y pueden enviarse a la dirección de este periódico.

GUESTIONARIO

A) *Factores que caracterizan una región natural:*

1. Nombre de la región. Origen del mismo.
2. Límites naturales: orográficos, hidrográficos, etcétera.
3. Los límites administrativos ¿coinciden o no con los que a la región dan los naturales?
4. Partidos judiciales, Ayuntamiento o pueblos que comprende.

- B) 5. *Topografía:* Configuración del terreno. Es uniforme o se distinguen en él diversas zonas o comarcas?
6. *Orografía:* ¿Es un macizo montañoso, serranía, valle, llanura o páramo?

7. *Hidrografía:* Cuencas del río o ríos que están incluidos en la región.
8. *Geología:* ¿Es el suelo de igual o diferente composición en toda la zona?
9. Las rocas o piedras que le constituyen, ¿son arenas, calizas, arcillas o de otra diferente especie?
10. *Climatología:* Característica o tipo de clima (suave, extremo, duro, uniforme).
11. Datos generales de temperatura: vientos dominantes, lluvias y nieves, señalando la época de máxima y mínima frecuencia.
12. Característica de las estaciones, en semanas o quincenas extremas. Refranes acerca del tiempo.
13. Épocas de siembra (trigo, cereales, legumbres, etc.). Siega, vendimia y recolección de los principales frutos o productos.
- C) 14. *Producciones:* Vegetación o flora de plantas naturales, herbáceas y arbóreas que caracterizan el país.
15. ¿La región es forestal, ganadera, agrícola, minera o industrial?
16. ¿Cuáles son los cultivos dominantes o típicos? Señálense los modernamente abandonados o introducidos.
17. ¿Hay propiedad, uso o explotación comunal, colectiva o asociativa para la explotación de montes, tierras, pastos o ganados?
18. En general, ¿cultiva el propietario o los arrendatarios o aparceros?
19. ¿Domina la grande, media o pequeña propiedad?
20. Industrias típicas, naturales o tradicionales del país. Sepárense de las modernas o introducidas por influencias forasteras.
21. ¿Hay algún comercio o tráfico propio de los habitantes del país?
22. Otras actividades de la población en su país o fuera del mismo. Sitios a que emigran y oficios a que comunmente se dedican.
- D) 23. *Etnografía y Folklore:* La vivienda. Casa o construcciones típicas o tradicionales del país. Plano y alzada y nombre particular que reciben las distintas dependencias.
24. Materiales de construcción empleados en los cerramientos, casas y tejados (piedra, tapial, madera, ladrillo, teja, pizarra, adobes, cañizo, etc.)
25. Muebles o aperos de labranza o utensilios de cualquier categoría que sea, típicos en el país. Modos de transporte.
26. *Vestido:* ¿Hay o ha habido traje completo o prenda suelta, en mujeres o en hombres, propios del país?
27. Díganse los nombres vulgares de las distintas prendas del vestido, calzado o cubiertas de cabeza.
28. *Adornos:* ¿Hay objetos, formas y colores usados como adornos en la casa en el traje o en cualquier otro género de ornamentación?

29. *Fiestas o costumbres* típicas de la región que se conservan o se han perdido. ¿Hay o hubo canto, música o baile característicos o dominantes?
30. Creencias, supersticiones o prácticas con motivos de nacimiento, noviazgo, boda o entierro.
- E) 31. *Antropología física*: Estatura, color, formas y particularidades del cuerpo o cabeza, que los caracterizan o distinguen de sus vecinos.
32. ¿Hay alguna aptitud fisiológica o patológica de anomalías, deformaciones o enfermedades en la región?
33. *Psicología*: Rasgos típicos del carácter, genio o manifestación intelectual o moral de los habitantes.
- F) 34. *Lingüística*: ¿Hay dialecto o formas particulares del lenguaje?
35. Glosario o Diccionario de voces típicas y usadas comúnmente para cosas, objetos y acciones.
36. Variaciones o modalidades de construcción o régimen gramatical.
37. Particularidades fonéticas de acentuación, pronunciación y tono.
38. Toponimia: Nombres típicos o más corrientes de lugares, sitios, predio o fincas que se estimen privativos del país.

A LOS LIMITADOS

Comentarios a un manifiesto.—Contrastando con la falta de entusiasmo y energía de que dan tan lamentables pruebas los limitados de esta provincia, los dignos compañeros de Cuenca, no dejándose engañar por promesas falsas, ni por bases egoístas e inaceptables, con gran energía y plausible celo, vuelven por los fueros de la razón, de la justicia y del honor con un manifiesto sincero, valiente y reboante de dignidad y convencimiento. Ese manifiesto, habla el lenguaje de los hombres conscientes y honrados. ¡Leed! Mientras he tenido la responsabilidad de la dirección, *no he querido aparecer intransigente, porque jamás se creyera que defendía la presidencia, y he tenido que realizar gestiones que pugnaban con mis convicciones; hoy que ya estoy libre, pues tengo admitidas las presidencias de la Nacional y de la Provincial, os grito: ¡Compañeros, no dejáros engañar, la limitación de derechos que tanto nos perjudica moral y materialmente, no nos la quitaremos mientras no aparezcamos disciplinados y unidos como un solo hombre para la defensa de nuestros derechos e intereses! El tiempo pasa y se nos dan buenas palabras, pero los hechos no aparecen. Estamos hoy igual que hace un año o peor, porque las bases de «El Magisterio», como yo me temía, solo han servido para desmoronar la Asociación que ya teníamos constituida, llevando a nuestras filas la desconfianza, la duda y el desconcierto! ¡Limitados, despertad, aprestaos a la lucha con hombres dignos! Convencerlos de que con la apariencia de amigos os venden! El único camino, es el que señalé hace tiempo, «defendámonos con nuestras fuerzas y medios, pues nada provechoso conseguiremos con el enemigo dentro de casa»; nuestros enemigos son, la Nacional de plenos que nos finge un afecto e interés que no sienten, y «El Magisterio Español», que con su campaña, lo que quiere es que nos callemos y no nos movamos para que los 10.000.000, y las plazas todas de los concursos, etc., sean para los niños plenos con postergación de los veteranos limitados. Lo digno es lo que en su valiente mani-*

fiesto aconsejan los limitados de Cuenca, que han visto bien claro lo que el honor manda hacer.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos, Junio 1921.

MANIFIESTO ALENTADOR

A mis queridos compañeros los maestros limitados e interinos

La Delegación de la Nacional de Maestros limitados e interinos, del partido de Cuenca, no cree aceptable los acuerdos de concordia de la provincia de Burgos; puesto que, a su parecer, es una entrega de nuestros derechos. ¿Qué finalidad se persigue con la transigencia, humillación y sacrificio de los Maestros limitados e interinos? ¿Volver, con mengua de nuestros derechos y rebajamiento de dignidad profesional, al Escalafón del cual fuimos arrojados? Imposible.

Es una aberración pensar en la unión si antes no se nos reconoce el derecho indiscutible de figurar, en un Escalafón refundido, delante de los que estábamos en el de 1917; cuyo escalafón era firme. A esto y a la unión, sin menoscabo de nadie, tienden las bases acordadas por los limitados e interinos de este partido; las cuales se hacen públicas, por si las creen dignas de aceptación todos los limitados e interinos de España.

Primera. Que se refundan en uno los dos escalafones actuales del Magisterio Nacional.

Segunda. Los Maestros con derechos limitados que tengan 5 ó más años de servicios, ocuparán en el Escalafón refundido el lugar que tenían en el de 1917; es decir: delante de los maestros que entonces figuraban.

Tercera. Que los restantes maestros y los que ingresen en lo sucesivo por el actual concurso de interinos, una vez cumplan los 5 años de servicios o se quiten mediante oposición la limitación de derechos, serán colocados en el Escalafón refundido, según los servicios que en propiedad tengan.

Cuarta. En caso de que los maestros ingresados por oposición, (casi todos los de la última categoría, ni han realizado ejercicios de reválida, ni han practicado interinamente en ninguna escuela) no estuvieran conformes con lo anteriormente expuesto, se digne el Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, decretar, en la forma y condiciones que crea conveniente, la realización de ejercicios comparativos entre plenos y limitados; siendo colocados según el resultado de los mismos.

Quinta. Que los referidos ejercicios se lleven a efecto en las capitales de provincias, dispensando de ellos a los maestros ancianos; éstos ocuparán, dentro de la categoría a que pertenecen, el lugar que les corresponda por sus años de servicios.

Sexta. Los gastos de oposiciones serán sufragados por los opositores de forma idéntica a como lo han hecho los aspirantes a oficiales de Secciones administrativas de Primera enseñanza.

No debemos hacer dejación de nuestros derechos (resumidos en las anteriores bases), ante el absolutismo y ambición desmesurada de los plenos.

Pruebas al canto: Piden para ellos los aumentos conseguidos. *Se quedan en los concursos con todas las plazas vacantes* y finalmente quieren que ingresemos en su Escalafón... ¡¡A la zaga de los maestros noveles!! ¡¡Llor a nuestros filántropos compañeros!!

Lean..., lean las Gacetas de los años 1918 y 1919 y verán un cúmulo de protestas contra las oposiciones provinciales... Esto dice bien poco en favor de los que aprobaron dichas oposiciones... Queremos desvanecer dudas sobre nuestra aptitud profesional y la suya; deseando realizar ejercicios de comparación con los opositores provinciales y demás plenos de la novena categoría.

Los limitados e interinos piden justicia y aptitud.

Y por último: ¿qué esperanzas tenemos con la actuación de la flamante Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio? La postergación que lleva consigo la ruina profesional.

Si su mal comportamiento sigue, para con nosotros, separémonos de ella y aborrezcámosla como a una mala madrastra.

Y por si esto llega, cosa de lamentar, preparémonos para la defensa, uniéndonos todos los limitados e interinos como un solo hombre, para jugarlos el todo por el todo; pues la justicia está de nuestra parte y triunfaremos.

El Delegado de partido, *Alberto Escalada*.—Torrecilla (Cuenca) mayo 1921.—V.º B.º, *Rafael Lechuga*.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

Habiéndose reunido en el local de costumbre de Brihuega los Maestros de Derechos Limitados e Interinos, y habiendo sido concurrentísima la asistencia por los socios que a ella asistieron, acordaron:

1.º Nombrar por unanimidad delegado del partido a D. Enrique Ballester y subdelegado a don Manuel Ortega.

2.º En cuanto al medio de cobrar las cuotas, se acordó que cada socio reclame su recibo de cuota a los pagadores de partido, y los que no cobren en Brihuega o Jadraque, que pueden girar por giro postal sobre la estafeta de Mialrío al delegado de partido.

3.º Que habiendo puesto el Sr. Lechuga la dimisión de Delegado provincial; y según previene el artículo 21 de la asociación, se acordó nombrar a nueva reunión para votación de delegado provincial subdelegado, para el día diez del próximo Julio.

4.º Haber visto con disgusto el artículo del compañero Sr. Hernando Borreguero en el número 71 de «Renovación», pues los asuntos societarios deben ventilarse en el seno de la asociación.

5.º Admitir como socio a nuestro amigo y compañero D. Marcelino Lorenzo, de Valdesaz.

Y 6.º Rogar a todos socios que se hallan en descubierto, se pongan a la mayor brevedad posible al corriente; y como son pocos los Maestros que quedan en el partido sin asociarse, espero de su bondad soliciten la entrada de socios y se sumen a nuestras filas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión, que firman los asistentes por sí y en representación de los autorizados.—El Delegado de partido, Enrique Ballester.

SECCION OFICIAL

Real orden de 20 de Mayo de 1921 con corridas de escalas de los meses de febrero y marzo últimos:

(Inclusión.)

SECCIÓN 19.—SEGUNDO NEGOCIADO

ESCALAFON DE MAESTRAS CON PLENITUD DE DERECHOS

Bajas y altas desde 1.º de febrero a fin de marzo de 1921.

1.º febrero.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, doña Catalina Méndez, Consuelo Justo y María del Carmen Ilarguindey.

3 febrero.—Baja en 2.000 pesetas, por excedencia, el número 6 833, D.ª María de los Angeles Cristobal, de Bolaños (Valladolid).

4 febrero.—Baja en 3 500 pesetas, por defunción, el número 714 doña Lucrecia Santa María Fernández, y ascienden: a 3 500, el 1.298, doña Isabel Oliva, de Valencia del Ventoro (Badajoz), y a 3 000, el 2.872, doña Isabel Azpiroz Miqueo, de Villada (Palencia).

5 febrero.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, doña Consuelo Gil Piedrafitá y Josefa Alvarez Martínez.

6 febrero.—Baja en 3.000 pesetas, por defunción, el número 1 911, doña Dolores Peregrina; y asciende a 3.000, 2.673, Emilia Martínez, de Pradoluengo (Burgos).

7 febrero.—Alta en 2.000, pesetas, por oposición, doña Manuela Curbelo Reyes.

11 febrero.—Baja en 3.000 pesetas, por defunción, el número 2.659, doña Adela Peralta y Marzo; y asciende a 3.000 el 2.674, D.ª Consuelo Rico y Rico, de Estepona (Málaga).

12 febrero.—Altas en 2.000 pesetas por oposición, doña Adelaida Lázaro Daría Alpañer, Agustina Llamas e Inés Jover.

14 febrero.—Alta en 2.000, por reingreso, D.ª Rosalía Prado; idem por oposición, D.ª María de la C. Sánchez Lorenzo.

15 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por reingreso, D.ª Mercedes Vicéns; idem, por oposición, Luz Fernández.

16 febrero.—Baja en 2.500 pesetas, por excedencia, número 5.241, doña María Rello del Amo. (Vacante reservada para el siguiente Escalafón. Artículo 5.º Real decreto 4 junio 1920). Alta en 2.000, por oposición, Mercedes Más Plana.

17 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña María Alonso Nart.

20 febrero.—Baja en 2.000 pesetas, por defunción, número 5964, doña Basilia Saldaña, y en 2.500, por excedencia, el 5.599, Gloria González, de Baracaldo (Vizcaya). Alta en 2.000, por oposición, María Domínguez Moreno.

21 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña Concepción Pérez.

22 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña Sebastiana González.

23 febrero.—Baja en 2 500 pesetas, por defunción, el número 4204, doña María Alvarez Baena.

27 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña Sofía López.

28 febrero.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña Josefa Sea Valero.

1.º marzo.—Baja en 2.000 pesetas, por excedencia, número 6 508, doña Josefa Alvarez, de Cabra (Córdoba).

2 marzo.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, D.ª María Pérez Pérez.

3 marzo.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, D.ª María Díaz Olachez y Resurrección Banes.

4 marzo.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, doña Mercedes Rico Herrero y Mercedes Rodríguez Hernández. Alta en 2.000, como sustituida vuelta al servicio, Concepción Heredia, de Córdoba.

5 marzo.—D.ª Bárbara Ozollo, de El Anchove (Vizcaya), sustituida, pendiente de clasificación hasta que se den los ascensos suspendidos a 2.500 pesetas. Baja en 2.000, por excedencia, Natividad Hernández, de Cobarceo (Santander).

6 marzo.—Baja en 2.000 pesetas, por jubilación, el número 5.841, D.ª Luisa Martínez Villegas. Alta en 2 000, por oposición, María del Socorro Carrasco.

9 marzo.—Alta, como sustituida vuelta al servicio, doña Dominga Mayola Casat.

11 marzo.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, doña (ilegible) de Villar del Pozo (Ciudad Real); Rafaela Pozuelo, Asunción Alarcón, Felipa García, María Carmen Sáez y Juana Torres.

12 marzo.—Baja en 3.000 pesetas, por jubilación, el número 1.365, D.ª Dolores Virgili; y asciende a 3.000, el 2.675, Manuela G. de Balcerrain, de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).

13 marzo.—Altas en 2.000 pesetas, por oposición, doña Carmen García e Isabel Córdoba.

14 marzo.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, D.ª Mariana García; y se declara sustituida el número 841, Dolores Arregui, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

15 marzo.—Baja en 2.000 pesetas, por jubilación, doña María Rosa Requé. Altas en 2 000, por oposición, Juana María Morales, Dolores Garrido y Victoria Gil.

16 marzo.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, D.ª María cruz Sáez Hernando. Baja en 3.000 por defunción, número 1671, Dolores Méndez; y asciende a 3.000, el 2.676, María Basteadillo Revuelta, de Castrejana (Vizcaya). Alta en 2 000, por oposición, Severina García.

22 marzo.—Baja en 3 500 pesetas, por defunción, el número 1.251, doña Saturnina Iglesias; ascienden a 3.500, el 1.299, Rafaela de Parras, de Antequera (Málaga), y a

3.000, el 2677, Josefa Ferrer, de Guadalcaña (Sevilla). Baja en 3.000, por jubilación, el 1.033, Carolina Vázquez; y ascienden a 3.500, el 1.300, Ana Molina, de Colmenar de Oreja (Madrid), y a 3.000, el 2678, Asunción Daza, de Puebla de Cazalla (Sevilla).

27 marzo.—Alta en 2.000 pesetas, por reingreso, doña Trinidad Xicola Arán. Baja en 6.000, por defunción, el número 90, Angustias Campiña, de Almería; y ascienden: a 6.000, el 181, Rosa Fernández Contreras, de Granada; a 5.000, el 333, Carmen Rodríguez Gallardo, de Madrid; a 4.000, el 664, Mercedes Casero Sanchez, de Segovia; a 3.500, el 1.301, Vicenta Moreno Vecino, de Olivenza (Badajoz), y a 3.000, el 2.679, Ramona Soá Martínez, de Chucena (Huelva).

28 marzo.—Alta en 2.000 pesetas, por oposición, doña Eufrosia Pedrazuela Hernández.

29 marzo.—Se declara sustituida al número 5.714, doña María Teresa Menéndez, de Montgat (Lérida), aplicando el artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

31 marzo.—Baja en 3.500 pesetas, por excedente, el número 1.260, D.^a Rosa de Goicoechea, de Irún (Guipúzcoa); y ascienden: a 3.500, el 1.302, María Loreto García Luengo, de Nava del Rey (Valladolid), y a 3.000 el 2.680, Gumerinda Rengel, de Cebolla (Toledo). Bajas en 2.000, por O. S., Clementina Uria Zabala, de Irún (Guipúzcoa), y María C. Mediavilla Ponga, de Corporales (León).

SECCIÓN 19.—TERCER NEGOCIADO

ESCALAFÓN DE MAESTROS CON DERECHOS LIMITADOS

Bajas y altas desde 1.º de febrero hasta fin de marzo de 1921

D. Juan Rendón Martín, número 857 declarando sustituido en 1.º de febrero (artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920)

D. Cecilio Berlanga Muñoz, 4.633, baja en 2.000 pesetas el 1.º de febrero.

D. Aurelio Naranjo, alta en 2.000 el 1.º de febrero.

D. Francisco Porquera, ídem.

D. Enrique Pérez Cantón, ídem.

D. Inocencio Asenjo, ídem.

D. Aurelio Valle, ídem.

D. Eleuterio Angues, ídem.

D. José Mivas Moreno, ídem.

D. Angel García García, ídem.

D. Marcelino Castillo, ídem.

D. José González, ídem.

D. Faustino Morales, ídem.

D. Eugenio Galvano, ídem.

D. Francisco Cayo Llanas, ídem.

D. Miguel Pimentel Lucenqui, ídem.

D. Juan B. Oya Castillo, 3.146, baja, por jubilación, el 2 febrero.

D. Aurelio Lucas Benito, alta en 2.000, ídem.

D. Francisco Alarcón, ídem.

D. Salvador Cortés, ídem.

D. Eladio Redondo, ídem.

D. Antonio Lillo, 4.545, baja en 2.000 el 5 de febrero.

D. José María Mur, alta en 2.000, ídem.

D. José Casañero, ídem.

D. Victoriano González Ventuilla, 4.791, baja en 2.000 el 6 de febrero.

D. Felipe Rodríguez Rodríguez, 4.898, ídem.

D. Eugenio Andrés Vallós, alta en 2.000, ídem.

D. Pedro Alvarez y Alvarez, 122, alta en 2.500 el 8 de febrero.

D. Ramón Payás Prada, alta en 2.000, ídem.

D. Manuel Martínez, ídem.

D. Francisco Alonso, ídem, el 9 de febrero.

D. Perfecto Fernández, alta en 2.000, el 10 de febrero.

D. José Serra Sáez, ídem.

D. Anastasio Hierro, ídem.

D. Pedro José Rello, ídem.

D. Dámaso Quintana, 436, baja en 2.000 el 11 de febrero.

D. Mariano Torres, alta en 2.000, ídem.

D. Isidoro Alonso, ídem.

D. Hipólito Miguel Fernández, ídem.

D. Carlos Ferro y Mesonero, 4.368, baja en 2.000 el 12 de febrero, por defunción.

D. Jacinto Montero Espinosa, alta en 2.000 el 13 ídem.

D. José Paniagua Lozano, 4.677, baja en 2.000 el 14 ídem.

D. Jesús Abaina Vivero, 5.002, ídem.

D. Amador Gómez Lagunas, 4.450, baja en 2.000 el 15 ídem.

D. Antonio Ratero Vaso, alta en 2.000 el 15 ídem.

D. Cornelio Neprote Expósito, ídem.

D. Vicente Cost Mestre, ídem.

D. Matías Angulo Martínez, 4.655, baja en 2.000 el 16 ídem.

D. Carlos Vilas Vidal, alta en 2.000 ídem.

D. Sebastian Martínez Yurumbay, ídem.

D. Benito Canizo García, ídem.

D. Manuel Domínguez Cuello, 132, alta en 2.500 el 18.

D. Celestino Andrés Pérez, 4.376, baja en 2.000 ídem.

D. Juan Antonio del Pozo, 3.674, ídem.

D. Graciano Ortiz Ortega, 2.002, en 19 ídem.

D. Guillermo F. Pariente, 355, ídem.

D. León Martín González, 1.841, en 20 ídem.

D. Mariano Díez Ontanillas, alta en 2.000 el 23 ídem.

D. Miguel Fernández Castrillo, ídem.

D. Amancio Fuentes Ruiz, ídem en 24 ídem.

D. Higinio García Castellano, ídem.

D. José Daudas Soteras, 158, baja en 2.000 el 25 ídem.

D. Demetrio Coca Sahagún, alta en 2.000 ídem.

D. Benito Alonso Parte, 4091, baja en 2.000 el 26 ídem.

D. Angel Sanchez Mendoza 513, ídem en 27 ídem.

D. Torcuato Gate Nebreda, 2.361, ídem en 28 ídem.

D. Aureliano Vélez Mendizábal, 2.039, sustituido en 28 ídem (artículo 14, Real decreto 4 de junio 1920).

D. Manuel Gascón, sustituido, baja por jubilación, 2.000 el 28 ídem.

D. Juan Antonio Antón Herrero, 3.587, baja por excedente, en 2.000 ídem.

D. Francisco María Bru, baja por excedente, ídem.

D. Alfredo Melero Galán, alta en 2.000 ídem.

D. Juan Martín Cayetano, 410, baja por renuncia, en 2.000 ídem.

D. Luis San Martín Regües, 1.233, baja en 2.000 en 1.º de marzo.

D. Martín Pellejero, baja por excedencia, en 2.000 ídem.

D. Juan Ramírez Ferrer, alta en 2.000 ídem.

D. José Martínez Puente, ídem.

D. Felipe Andrés de la Iglesia, ídem.

D. Leopoldo Alonso Muñoz, baja por excedencia, en 2.000 ídem.

D. Orestes Morellón Moya, alta en 2.000 ídem.

D. Epifanio Yáñez, ídem.

D. Mariano González, ídem.

D. Felipe J. Fernández Sancho, ídem.

D. Cristino Ubeda Mateo, alta en 2.000 en 1.º de marzo.

D. Gregorio Lax Roda, ídem.

D. Marcelo Pérez Soto, ídem.

D. José María Ferreres, 3.667, baja en 2.000 el 3 de marzo, por excedencia.

D. Luis Guitiérrez González, alta en 2.000 el 5 de marzo.

D. Francisco Peirate Pambo, 124, alta en 2.500 el 6 ídem.

D. José Marmol Prast, 3.688, baja en 2.000 el 7 ídem.

D. Segundo Redondo Fidalgo, alta en 2.000 el 7 ídem.

D. Mateo R. Rodríguez, ídem.

D. Hernando Sendra Barberá, ídem.

D. Mario Vicente García, ídem.

D. Juan de Dios Sáez Sarrión, 152, baja en 2.000 el 9 ídem.

D. Francisco Presa Vaca, sustituido, baja en ídem.

D. Arturo Navarro Rodríguez, alta en 2.000 el 10 ídem.

D. Teodosio García González, ídem.

D. Julián Domingo, Miguel, 263, baja en 2.000 el 11 ídem.

D. Simón Moreno y Moreno, 1.616 ídem el 13 ídem.

D. Cipriano Rodríguez de la Villa, 129, alta en 2.500 el ídem.

D. Raimundo Ruano Miguel, 1.605, baja en 2.000 el 14 ídem.

D. Dalmacio Coloms Muñoz, alta en 2.000 el 15 ídem.

D. José Gascál Gil, ídem el 16 ídem.

D. Máximo Fernández Ramos, ídem el 17 ídem.

D. José Rodríguez, declarado sustituido el 17 ídem. (Artículo 14 Real decreto 4 junio 1920.)

D. Victoriano E. Rodríguez García, ídem el 18 ídem. (Ídem.)

D. José Carra Pérez, 126, alta en 2.500 el 20 ídem.

D. Juan José Blázquez, alta en 2.000 el ídem.

D. Santos Ortiz Pérez, ídem el 21 ídem.

D. Arturo Pérez Merino, ídem.

D. José Castro Domínguez, 989, baja en 2.000 el ídem.

D. Enrique Corras de Arberas, 3.284, ídem el 22 ídem.

D. Gabriel Torreblanca, 3.932, baja, por excedencia, en 2.000 el 23 ídem.

- D. José R. Bravo Fernández, alta en 2.000 el ídem.
- D. Mariano Martínez García, 2.158, baja en 2.000 el 25 ídem.
- D. Bartolomé Merino Alonso, ídem.
- D. Teodosio González, sustituido, baja en 2.000 el 56 ídem.
- D. Juan Farao Palazón, 45, baja en 2.500 el 26 ídem (Vacante reservada.)
- D. Braulio Azuara Martín, 4.71, baja en 2.000 el ídem.
- D. Azapito Rubio, 451, ídem el 27 ídem.
- D. Ruperto González, 5.137, ídem.
- D. Isaac Granda y Granda, alta en 2.000 el 23 ídem.
- D. Octavio García, ídem el 30 ídem.
- D. Lorenzo Vidal Palacios, ídem el 23 ídem.
- D. Ceáreo Gómez García, 4.701, id. en 2.500 el 31 ídem.
- D. José Sarrés Sáez, baja, por excelencia, en 2.000 el 31 ídem.

D. Jaime Bastida Ballvé, 1.388, id. por ídem el 31 ídem.
Nota.—Al Maestro D. Jesús López Pérez, número 100 de este Escalafón, con destino en la Escuela Nacional de Taboada (Lugo) se le reconoce el derecho al ascenso de 2.500 pesetas, con efectos desde 1.º de abril del año pasado, por haberse omitido su ascenso en la Real orden de 13 de agosto próximo pasado, a pesar de tener dicho número, y según comunica la Sección administrativa de dicha capital, que dispondrá lo conveniente para que se le acrediten los haberes no percibidos, como se dispuso en la Real orden de esta fecha (20 de mayo de 1921).

SECCIÓN 19.—CUARTO NEGOCIADO

ESCALAFÓN DE MAESTROS CON DERECHOS LIMITADOS

Bajas y altas desde 1.º de febrero a fin de marzo de 1921.

- D.ª María Antonia Auriera, número 3.205, baja en 2.000 pesetas, por excedencia, el 1.º febrero.
- D.ª Tereza Peña Sanchez, alta en 2.000 el ídem.
- D.ª Ramona Llovera Arbós, 4.029, baja en 2.000, por excedencia, el ídem.
- D.ª Jimena Martínez Zapata, alta en 2.000 el ídem.
- D.ª Leonor Martínez Chiribella, ídem por reingreso, el ídem. (Artículo 95.)
- D.ª Encarnación Jiménez González, ídem.
- D.ª Antonia González Zabala, ídem.
- D.ª Petronila Elorrieta Musitu, 1.807, declarada sustituida el 1.º febrero. (Artículo 14 del Real decreto de 4 junio 1920.)
- D.ª Felisa Gómez Gonzalez, 319, baja en 2.000 el 3 ídem.
- D.ª Primitiva M. Capdevila, alta en 2.000 el 4 ídem.
- D.ª Matilde Mincilolegui, 261, baja en 2.000 el 5 ídem.
- D.ª Luisa Romero Subirá, alta en 2.000 el ídem.
- D.ª Elvira Pereiro, baja en 2.000, por excedencia, el ídem.
- D.ª Juana Tomás Sousa, baja en 2.000, el 6 ídem.
- D.ª Encarnación Cestona, alta en 2.000 el 7 ídem.
- D.ª Anastasia Bragado, alta en 2.000, el 8 ídem.
- D.ª María Pleyan Condal, 3.726, baja en 2.000, por excedencia, el 9 ídem.
- D.ª Silvina Alonso Vecino, alta en 2.000, el 10 ídem.
- D.ª Esperanza Villafranco, ídem.
- D.ª Saturnina C. Morcillo, sustituida, baja en 2.000 el 11 ídem.
- D.ª Dolores Garnós Les, 1.061, baja en 2.000, el 12 ídem.
- D.ª Josefa León Pavón, alta en 2.000, el 13 ídem.
- D.ª Faustina C. Horcajada, 279, baja en 2.000, el 15 ídem.
- D.ª Francisca Masgrán, alta en 2.000, el 15 ídem.
- D.ª María Consuelo Freire, 121, alta en 2.500, el 17 ídem.
- D.ª Eladia Salinas, 1.261, baja en 2.000, el 17 ídem.
- D.ª María Cea Martín, alta en 2.000, el 21 ídem.
- D.ª Amalia Rives Miñana, 318, baja en 2.000, el 21 ídem.
- D.ª María Asunción Sandino, alta en 2.000, por reingreso, el 23 de ídem.
- D.ª Amparo Martín Serrano, ídem.
- D.ª Camila López García, ídem.
- D.ª Concepción Betés Iruel, 2.303, baja en 2.000, el 24 ídem.
- D.ª Gregoria Mendoza, 4.501, baja en 2.000; el 25 ídem.
- D.ª María Ramona Iñiguez, 2.416, ídem.
- D.ª Manuela Ramona de Bustos, 399 id., el 28 ídem.
- D.ª Teodosia Vilaverde Benavides, 137, sustituida el 28 ídem. (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920).
- D.ª Purificación García Maitos, 4.010, baja en 2.000, por excedencia, el 28 febrero.

- D.ª María del Carmen Ponsa, 2.052, baja en 2.000 el 1.º marzo.
 - D.ª Dolores Duro Rubio, alta en 2.000 el 1.º ídem.
 - D.ª Rosalia Gil Mateo, ídem.
 - D.ª Asunción Ortega González, 3.778, baja en 2.000, por excedencia el 1.º marzo.
 - D.ª Cecilia Blanco Miaguez, alta en 2.000, ídem.
 - D.ª Eusebia Platón Rodríguez, 221, baja en 2.000 el 5 marzo.
 - D.ª Obdulia Barja Vaquero, 1.770, ídem.
 - D.ª Etelevina Menéndez Fernández, 79, baja en 2.500 el 9 marzo (vacante reservada).
 - D.ª Felicidad Espejo Pérez, baja en 2.000, por excedencia, el 9 de marzo.
 - D.ª María del Rosario Miralles, alta en 2.000, ídem.
 - D.ª María Pardo Portal, 151, baja en 2.000 el 10 ídem.
 - D.ª Flora Lacosta Malo, alta en 2.000 el 13 ídem.
 - D.ª María Andrés Alvezuela, 3.448, baja en 2.000 el 14 ídem.
 - D.ª María Pons Esteve, 3.361, ídem.
 - D.ª María de la Salu i Payá, alta en 2.000, ídem.
 - D.ª Cándida Pastor Gutiérrez, ídem el 15 ídem.
 - D.ª Mamerta Antonia Valderrema, 695, baja en 2.000 el 16 ídem.
 - D.ª María Consuelo Sagayo, 122, alta en 2.500 el 17 ídem.
 - D.ª Modesta S. Clemente, 2.177, sustituida el 18 ídem. (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920).
 - D.ª Elisa de Sancho Moreno, 1.359, alta en 2.000, ídem.
 - D.ª Josefa Tizón Blanco, 118, baja en 2.500 el 19 ídem, jubilación.
 - D.ª Juliana Gonzalez, alta en 2.000, el 20 ídem.
 - D.ª Manuela Ballarín Palacín, alta en 2.000, el 21 ídem.
 - D.ª Peregrina Portela, baja en 2.000 el 24 ídem.
 - D.ª Celestina Aranguren, alta en 2.000, el 25 ídem.
 - D.ª Mercedes Guirá Colominas, ídem.
 - D.ª Pilar Veloso González, baja en 2.000, el 26 ídem.
 - D.ª Juana Ibañez Romero, alta en 2.000 el 26 ídem.
 - D.ª Leonarda Gutiérrez de la Torre, 2.418, sustituida en 31 marzo (Artículo 14, Real decreto 4 junio 1920).
 - D.ª Paula García Ortega, 3.890, baja en 2.000 por excedencia, el 31 ídem.
 - D.ª María de los Angeles Gómez, alta en 2.000, el 31 ídem.
 - D.ª Victoria Delgado Luna, sustituida, baja por jubilación en 2.000, el 31 ídem.
 - D.ª Guadalupe Marquez Sibina, baja en 2.000, excedencia, el 31 ídem.
 - D.ª Avelina Moure González, 123, alta en 2.000, el 31 ídem.
- Madrid 20 de mayo de 1921.—El Director general, P. Poggio.

(Gaceta de 1.º junio).

Real orden de 7 de junio con ascensos de Maestros, por aplicación de la nueva plantilla en las categorías de 3.500 a 8000 pesetas:

«Para la debida aplicación de la nueva plantilla de Magisterio nacional primario a que se contraen el Real decreto de 29 de marzo y la Real orden de 8 de abril siguiente de este año, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que según se expresa en el estado adjunto, se produzcan los ascensos de los Maestros a que el mismo se refiere.

Segundo. Siendo materialmente imposible, por el gran numero de Maestros ascendidos o por ascender, extenter los nuevos títulos en analogía con lo dicho en el apartado 3.º de la Orden de la Dirección general del Tesoro de 20 de septiembre de 1918, al pasar todos ellos a nueva categoría, las Secciones administrativas pondrán las oportunas diligencias en los títulos que posean los interesados, reintegrándolas según la vigente ley del Timbre, cual si se tratara de nuevo título.

Tercero. Dichas Secciones, hecho lo anterior, y en el caso de no tener cabida estos ascensos en nómina ordinaria del mes actual, darán las oportunas órdenes a los Habilitados para que formulen nóminas extraordinarias acreditando los haberes no percibidos y devengados desde 1.º de abril de este año.

Cuarto. Los expresados organismos provinciales tendrán muy presente que no pueden ascender a Maestro alguno que no esté expresamente determinado en dicho estado y en el Escalafón a que se refiere, según se indica, haciendo no obstante, con toda urgencia, las observaciones que estimen pertinentes en bien del servicio para la resolución que proceda, según lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de este año, apartado 2.º

Quinto. Declarados provisionales por Real orden fecha 9 de diciembre del año anterior, los folletos de las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas hasta tanto que sean resueltas las reclamaciones contra el Escalafón y se determine el verdadero derecho de los interesados, por pertenecer a la primera categoría citada los Maestros ascendidos en virtud de la presente con los números 2.639 al 3.033, se advierte que dichos ascensos no prejuzgan el referido carácter.

Sexto. Todas las reclamaciones contra el Escalafón, resueltas antes de dar los ascensos por aplicación de la nueva plantilla, se tendrán en cuenta, en lo posible, a estos efectos.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de junio de 1921.—Aparicio.

(Gaceta 11 junio).

1.ª categoría, sueldo 8.000 pesetas.

Maestros que componen dicha categoría el 31 de marzo de 1921, 25 Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de dicho año:

Del número 29 al 75.

2.ª categoría, sueldo 7.000 pesetas.

Maestros de dicha categoría que no ascienden con motivo de la implantación de la nueva plantilla: Números 76 al 78 y el 80.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de 1921:

Del número 81 al 223.

3.ª categoría, sueldo 6.000 pesetas.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de 1921:

Del número 224 al 517 y el sustituto D. Julián Rincón Fernández.

4.ª categoría, sueldo 5.000 pesetas.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de 1921:

Del número 518 al 1027 y los sustitutos D. Pedro Cuadrado, Rafael Robles y Faustino Alonso.

5.ª categoría, sueldo 4.000 pesetas.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de 1921:

Del número 1.028 al 1.752; el reingresado D. Melchor Vicente y el sustituto D. Emilio Peiró.

6.ª categoría, sueldo 3.500 pesetas.

Maestros que son alta en la misma el día 1.º de abril de 1921:

Del número 1.753 al 3.033; D. Ricardo José López y los sustitutos D. Manuel Luque, Juan Trinchán, Juan M. Sanz Sánchez, José Gallach, Bernardino

Iglesias, Benjamín Fernández, Alvaro Agote, Benjamín Ballester, Demetrio Plaza, José Pechúan, José León y Belisario Rodríguez.

Observaciones.—A) D. Pedro Cuadrado Aranda, número 470; D. Miguel Sánchez Cobos, número 2.041; D. Manuel Luque de la Torre, número 2.111; don José León Berruel Mur, número 2.319; D. Belisario Rodríguez Caneiro, número 2.638, que según las oportunas Secciones administrativas o la fe de erratas en el correspondiente folleto del Escalafón, están en situación de sustituidos, son bajas en dichos números y pasan al lugar que les corresponda, si bien es de significar que de estas alteraciones deben dar cuenta las repetidas Secciones al mandar los estados mensuales de Altas, Bajas y Cambios de situación en las categorías y Escalafones del Magisterio para que surtan efectos en la corrida de escalas.

B) D. Jesús Silva Díaz, número 2.012; D. Felipe J. Romero y Juan, número 2.731; D. Agustín Sáez Toledo, número 2.763, y D. Ricardo J. López Moral, número 2.837, son baja en estos números en virtud de la referida fe de erratas y por pase a otros destinos.

C) D. Augurio Ochoa y Cerro es colocado entre los números 2.368 y 2.369, como consecuencia de la misma fe de erratas y teniendo en cuenta lo resuelto por Real orden fecha 3 del actual.

Madrid, 7 de junio de 1921.—El Director general, Poggio.

Real orden de 26 de abril de 1921, disponiendo se imprima un nuevo Escalafón cerrado en 31 del corriente mes de mayo:

•Ilmo. Sr.: Habiendo sufrido en primero del año económico que cursa notable alteración la plantilla del Escalafón general del Magisterio primario, como consecuencia del aumento establecido en la vigente ley de Presupuestos y Real decreto de 29 de marzo último, prorrogándola para el actual ejercicio; habida cuenta de las muchas reclamaciones que se han presentado contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920, que con tanta actividad se van resolviendo a propuesta de la Comisión organizadora del mismo; circunstancias todas que obligan, en pro del Magisterio, a publicarlo de nuevo, según vayan resolviéndose las reclamaciones de los parciales que lo constituyen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a la impresión del Escalafón como queda expuesto y con arreglo a la situación de los Maestros en 31 de Mayo de este año.

2.º Que los gastos que ocasione sean con cargo a la consignación de 9.000 pesetas que para la impresión de los Escalafones generales figura en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 28, del presupuesto vigente, previo concurso o concursos al que podrán concurrir los industriales de esta plaza, adjudicándose la publicación al mejor postor, dentro de las condiciones que lo regulen.

3.º Si lo consignado en presupuesto para ello no fuere suficiente, a fin de que resulte lo más económica su publicación, sirviendo al propio tiempo de conocimiento del material docente que las Casas constructoras y editoras pueden pagar por este medio, queda autorizada la inserción de los oportunos anuncios con sujeción a la tarifa que se fije por la Dirección general oportunamente.

4.º Sólo en el caso de no bastar los anteriores ingresos para todos los gastos que se ocasionen, se autoriza cargar a prorratio la diferencia, señalando en su virtud el precio del ejemplar, que se satisfará por los Habilitados del Magisterio a la Secretaría de la Comisión con cargo a lo consignado para material de las Escuelas. Los Maestros figurarán en los inventarios los ejemplares al formalizar la oportuna cuenta.

5.º Los trabajos extraordinarios que tenga que realizar el personal de la Sección para preparar el material de imprenta e impresión, corrección de pruebas y el demás material necesario para los mismos fines, de no ser suficiente lo presupuestado, será con cargo al coste de los Escalafones en las condiciones dichas, sirviendo de norma para valorar las horas de dichos trabajos los sueldos de planta, en analogía con lo que dispuso la Real orden de 22 de septiembre de 1904; y

6.º La Secretaría de la Comisión formalizará y justificará las oportunas cuentas, que serán visadas por la Dirección general, quien además, dictará las disposiciones que estime necesarias para dichos fines en cumplimiento de la presente.—*Aparicio.*—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta de 3 de mayo)

NOTICIAS

Diputados.—Han sido elegidos diputados en la elección del domingo último: por el distrito de Molina, el Sr. Marqués de Embid, D. Jesús González Ducay, D. Juan Poves y D. Santiago Vigil; por el de Pastrana, D. Angel Aguado, D. Venancio Corral, D. Mariano Pérez Pardo y D. Santiago Prieto; y por el de Sigüenza, D. Antonio Bernal, D. Luciano Mas, D. Luis Ramírez y D. José Garcés.

Proposición.—El Sr. Vincenti ha presentado al Congreso una proposición incidental solicitando un crédito de millón y medio de pesetas para construcciones escolares y otro de igual cantidad para creación de escuelas.

Residencia.—Se dispone que la gratificación de residencia de los Maestros nacionales que prestan servicio en las islas Canarias y Posesiones españolas del Norte de Africa, consista en el 50 por 100 de sus respectivos sueldos desde el momento y cuando se disponga de crédito suficiente para ello, continuando mientras tanto, percibiendo las 500 pesetas anuales que hoy disfrutan.

Eseritos.—No podemos dar cabida, con la oportunidad que quisiéramos, a los muchos artículos que de estimados colaboradores recibimos.

Ya se irán publicando en números sucesivos.

Traslado.—Ha sido trasladada a Madrid la pensión de la huérfana del Magisterio D.ª Vicenta Palacios.

Despedida.—Hoy sale para Albacete, a donde ha sido destinado en virtud de permuta, el Oficial de esta Sección Administrativa D. Antonio G. Gutiérrez. Aquí supo captarse las simpatías de cuantos le hemos

tratado, dados su bondadoso carácter y bellas cualidades, por lo que sentimos la ausencia de tan probo y digno funcionario.

De elecciones.—El Director de esta Escuela Normal de Maestros D. Felipe Ortega, se ha presentado candidato en las elecciones para diputados provinciales por el distrito de Sigüenza-Atienza, viéndose obligado a retirarse de la lucha en el mismo día de la elección, por lo que tuvo que dar órdenes a los electores de que no le votasen.

Lamentamos el que, por razones de disciplina de partido, tuviese que abandonar una elección que tenía ganada.

Sesión única.—La señora Directora de la Normal de Maestras, en uso de sus atribuciones y por razones de higiene, ha concedido a las escuelas de la Regencia la sesión única desde el día de hoy.

DE LA INSPECCION.—El Jefe de la Sección Administrativa remite el expediente de licencia de la Maestra de Aranzueque y se le devuelve informado.

—La Maestra de Cendejas del Padrastro comunica su posesión.

—De los pueblos de Membrillera, Valdealmendras, Bujalaro, El Ordial, Clares y Mazuecos, offician sobre locales-escuelas y casas-viviendas.

—Al Alcalde de Membrillera se le officia sobre obras en el local-escuela de niños.

Información de Segovia

Se ha concedido licencia de treinta días a doña Aurea Riopérez, maestra de Segovia.

—A D.ª Victoria Miguel, maestra de Fuente de Santa Cruz, se le concede licencia de cuarenta y cinco días.

—Ha sido nombrado maestro interino de la Escuela de Barbolla, D. Ignacio Sanz Vázquez, número 2 de la lista de opositores pendientes de colocación.

—Se nombra maestro en propiedad de Sanchonuño a D. Rafael Fernández Sánchez.

—Se dispone que D. Manuel Palomares perciba 1500 pesetas de gratificación como profesor especial de Dibujo de las Normales de Segovia.

CORRESPONDENCIA

Carrascosa de Tajo.—Recibida y entregada al representante provincial.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9'00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5'00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores	0'50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

Guadalupe: 1921.—Imprenta de Soc. de Antero Caza a.

TEMPORADA DE INVIERNO

Sombreros fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De **tela** y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRETERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: *Atocha, 80, principal*

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 2 pesetas.

CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS

Teléfono
n.º 115

8

GUADALAJARA

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

M E R

C E

Ya hemos trasladado esta sección
a los nuevos locales
Almacenes A. B. C.

R I A